



ACTA N° 1715

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en / la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, / bajo la Presidencia de su titular Dr. Ariel Gustavo Coll, los señores Minis-// tros doctores Jorge Talagañis Urquiza y Jorge Gerardo García Cabello, encon-// trándose ausente en uso del descanso compensatorio correspondiente a la Feria/ Judicial pasada, el señor Ministro doctor Oscar Inocencio De Nardo, para consi-// derar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en // virtud de lo normado por el Art. 29, inc. 10° de la Ley N° 521/85 y sus modifi-// catorias, ha dictado las siguientes Resoluciones: 1) N° 21/89, prorrogando -// por razones de servicio- el descanso compensatorio correspondiente a la Feria/ Judicial ordinaria del año 1988, a la señora Juez de la Cámara de Apelaciones/ en lo Civil y Comercial Dra. Arminda del Carmen Colman, hasta fecha a determi-// nar. 2) N° 22/89, prorrogando -por razones de servicio- hasta el 12 del co-/// rriente mes y año, la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judi-/ cial de enero, al Ayudante Edgardo Narciso Morel. 3) N° 23/89, prorrogando -// por razones de servicio- el descanso correspondiente a la Feria Judicial ordi-// naria del año 1988 del Escribiente Mayor Máximo Toledo, hasta fecha a determi-// nar. 4) N° 24/89, prorrogando -por razones de servicio- el descanso compensato-// rio correspondiente a la Feria Judicial ordinaria al Encargado del Parque Auto-// motor Faustino Pietkiewicz. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas / Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente. SEGUNDO: Señora Guillermina Isabel Capra de Medina s/pedido (Nota N° 119/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de re-// ferencia por la cual la ex-agente de este Poder Judicial señora Guillermina I-// sabel Capra de Medina, solicita se le abone cualquier emolumento que le pudie-// re corresponder, en razón de su baja otorgada a partir del 1° de febrero del / año en curso, conforme a la renuncia aceptada por Acordada N° 1710, punto 20°/ para acogerse a los beneficios de la jubilación voluntaria; atento a lo esta-/ blecido en el Art. 17° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo/ informado por Secretaría, ACORDARON: Disponer que por la Dirección de Adminis-// tración se liquide y pague a la presentante: a) el importe resultante de treint-// ta y siete (37) días de remuneración actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas correspondientes a la Feria Judicial ordinaria pasada (26 de diciem-// bre de 1988 al 31 de enero de 1989); b) el importe correspondiente, tomando co-

//...

///..mo base un mes de remuneración actual, por todo concepto, por vacaciones / no gozadas, en proporción al tiempo en que perteneciera a este Poder Judicial/ durante el corriente año; c) cualquier otro emolumento que le pudiese corres- / ponder. TERCERO: Auxiliar Liliana Ramona Ester Crocci de González, solicita li cencia post-parto (Nota N° 125/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y el/ Certificado de Nacimiento adjunto; atento a lo establecido en el Art. 20° del/ Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo resuelto en el Acuerdo N° / 1707, punto 16°, ACORDARON: Conceder a la citada agente la segunda parte de li cencia por maternidad, a partir del día 3 de enero ppdo. y hasta el día 19 de/ abril del año en curso, inclusive. CUARTO: Auxiliar Ayudante Juan Carlos Caba- llero s/pedido de no liquidación del adicional por dedicación exclusiva (Nota/ N° 121/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia mediante la cual el a-/ gente de mención en el epígrafe renuncia a percibir el adicional no remunerati vo en concepto de dedicación exclusiva, resultante de la normativa de la Ley / N° 586 y su Acordada reglamentaria (N° 1594, punto 6°), por razones de índole/ familiar que le impiden cumplir con la prestación de servicios en horas de la/ tarde, ACORDARON: 1°) Relevar al Auxiliar Ayudante Juan Carlos Caballero del / "régimen de dedicación exclusiva", relevándolo consiguientemente de la obliga- ción de realizar tareas en horario vespertino a partir del día 13 del corrien- te mes y año. 2°) Hacer saber a la Dirección de Administración a los fines de/ la no liquidación del adicional respectivo al nombrado agente. QUINTO: Oficial Auxiliar Mirtha Gladys Fátima Aquino de Comín s/pedido FERIA Judicial (Nota N° 134/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota presentada por la agente de figuración / en el epígrafe, por la cual solicita se le conceda la FERIA Judicial ordinaria diciembre/88-enero/89 no usufructuada aún en razón de encontrarse la misma con licencia por maternidad hasta el 15 del mes y año en curso (V.Acuerdos N°s. // 1698, punto 1° y 1707, punto 9°); atento al informe de Secretaría y lo dispues to en el Art. 15° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON:/ Conceder la licencia solicitada a partir del día 16 del presente mes y hasta / el 24 de marzo del corriente año, inclusive. SEXTO: Auxiliar Ayudante Ramón // Franco s/pedido de licencia por razones de salud e interrupción de FERIA (Nota N° 204/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica que se/ adjunta; atento a lo normado por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este/ Poder Judicial, ACORDARON: Conceder al presentante licencia por razones de sa-

///..



///.lud a partir del 20 de diciembre de 1988 al 18 del mes y año en curso, inclusive y, consecuentemente, tener por interrumpido el usufructo correspondiente a la Feria Judicial ordinaria del mes de diciembre 1988-enero 1989 (conf. / Art. 15° de dicho Régimen). SEPTIMO: Auxiliar Ayudante Ramón Franco s/pedido / Feria Judicial (Nota N° 205/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por / la cual el citado agente solicita se le conceda la licencia correspondiente a / la Feria Judicial ordinaria diciembre 1988-enero 1989, no usufrutuada aún en / razón de encontrarse el mismo con licencia por razones de salud (Art.23°-Historia Clínica) desde el 20 de diciembre de 1988 al 18 del mes y año en curso; atento a lo resuelto en el punto que antecede, a lo establecido por el Art. 15° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Conceder la licencia interesada a partir del 19 // del presente mes hasta el 27 de marzo del corriente año, inclusive. OCTAVO: Oficial Superior de Segunda -Oficial de Justicia- Elio Rolando Rivarola, solicita licencia por Feria Judicial (Nota N° 142/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota / aludida, por la cual el presentante solicita se le concedan los días de licencia correspondientes a la Feria Judicial de invierno del año 1988 pendientes / de usufructuar y que le fuera prorrogada por razones de servicio (V.Acuerdos / N°s. 1691, punto 20° y 1699, punto 12°); atento que según informa el Oficial / Superior de Segunda a cargo de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, / resultaría inconveniente acceder a lo peticionado por cuanto continúan las razones de servicio, conforme al Art. 14° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: No hacer lugar a la licencia peticionada, por razones de / servicio. NOVENO: Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas- Dr.Hugo Martínez Carranza, solicita licencia por Feria Judicial. Visto / la nota referida, por la cual el magistrado de figuración en el epígrafe solicita se le otorgue la licencia correspondiente a la Feria Judicial ordinaria / del año 1987, que le fuera prorrogada por razones de servicio (V.Acuerdo N° // 1696, punto 2°); y considerando: que resulta inconveniente acceder a lo peticionado, por razones funcionales; atento a lo informado por Secretaría en cuanto a la reiteración del pedido, en virtud de lo establecido por el Art. 18° // del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, resulta viable compensar dicha licencia con el pago de la misma. Por ello, ACORDARON: 1°) No hacer lugar /

///..

//..al pedido de concesión de la licencia interesada. 2º) Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague al presentante el importe de // treinta y nueve (39) días de sueldo actual, en concepto de vacaciones no gozadas, correspondientes al período indicado. DECIMO: Encargado del Parque Automotor Faustino Pietkiewicz s/pedido (Nota N° 156/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual el agente de figuración en el epígrafe solicita se / le liquiden y paguen los días de FERIA pendientes de usufructuar; y considerando: que según informa Secretaría al peticionante se le adeudan dieciocho (18)/ días de la FERIA Judicial ordinaria del año 1987, por haberle sido interrumpida y prorrogada por razones de servicio (V.Resolución N° 04/88 de Presidencia/ y Acuerdo N° 1701, punto 16º), por lo que atento a lo expuesto y en virtud de/ lo establecido en el Art. 18º del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, resulta pertinente hacer lugar a lo solicitado. Por ello, ACORDARON: Disponer/ que por la Dirección de Administración se liquide y pague al agente Faustino / Pietkiewicz, el importe correspondiente a dieciocho (18) días de remuneración/ actual por todo concepto, por vacaciones no gozadas, correspondientes al período indicado ut-supra. DECIMO PRIMERO: Secretario del Juzgado de Paz de Mayor / Cuantía N° 1 Dr. Norberto Silva, su renuncia (Nota N° 126/89-Sec.Adm.y Sup.)./ Visto la nota elevada por el funcionario de mención en el epígrafe, mediante / la cual presenta su renuncia al cargo, solicitando le sea aceptada una vez finalizada la licencia compensatoria de la FERIA Judicial ordinaria que usufructuará a partir del 6 del corriente; atento a lo informado por Secretaría al // respecto, ACORDARON: 1º) Aceptar la renuncia presentada a partir del día 15 de marzo del año en curso, dándosele, consecuentemente, de baja. 2º) Comunicar dicha circunstancia a la Dirección de Administración a sus efectos. DECIMO SEGUNDO: Instructor del Sumario Administrativo: "Acordada N° 1708, punto 19º, Juzgado Civil y Comercial N° 2 s/sustracción de bien Patrimonial" Dr. Alberto Lucio Nogués s/pedido (Nota N° 169/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia,/ atento a las razones invocadas, ACORDARON: Conceder al Instructor del Sumario/ Administrativo caratulado: "Acordada N° 1708/88, punto 19º-Juzgado Civil y Comercial N° 2 s/sustracción de bien Patrimonial", Dr. Alberto Lucio Nogués, una prórroga por el término de treinta (30) días. DECIMO TERCERO: Oficial Superior de Segunda -Oficial de Justicia- Miguel Antonio Castro, solicita FERIA Judi-// cial (Nota N° 139/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual/

///..



///..el agente mencionado solicita se le conceda la FERIA Judicial ordinaria // del año 1987, no usufructuada aún por razones de servicio (V.Resolución N° 22/ 88 de Presidencia y Acuerdo N° 1697, punto 1°); y considerando: que subsisten/ las razones de servicio que motivaron las prorrogas, según manifiesta el Jefe/ a cargo de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, dependencia donde pres/ ta servicios el peticionante, no resulta conveniente la concesión de dicha li- cencia, por lo que, atento a la reiteración del pedido y de conformidad a lo / dispuesto por el Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, pro/ cede el pago por el concepto indicado. Por ello, ACORDARON: 1°) No hacer lugar al pedido de licencia. 2°) Disponer que por la Dirección de Administración se/ liquide y pague al presentante, el importe correspondiente a treinta y nueve / (39) días de sueldo actual por todo concepto, por vacaciones no gozadas, co-// rrespondientes a la FERIA Judicial ordinaria del año 1987. DECIMO CUARTO: Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N°2 Dr. Rubén Castillo Giraudo s/pedido de personal (Nota N°215/89-Sec.Adm.y Sup.). Vis to la nota de referencia por la cual el titular del Juzgado de mención en el / epígrafe, solicita se refuerce la dotación de personal de la dependencia a su/ cargo, atento a las atendibles razones expuestas, ACORDARON: Disponer la con-/ tratación de servicios hasta el 30 de junio del corriente año, de dos aspiran- tes a ingresar, a quienes les corresponda según el orden de mérito aprobado // por Acuerdo N° 1701, punto 2°, autorizando a Presidencia a suscribir los res-/ pectivos contratos. Los nombrados percibirán una remuneración mensual equiva-/ lente al cargo de Auxiliar, con más las asignaciones y bonificaciones que les/ corresponda. DECIMO QUINTO: Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en / lo Civil y Comercial N° 4 Dra. Alcira Teresa Gallardo s/pedido de Ordenanza (- Nota N° 209/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia mediante la cual / la señora Juez de mención en el epígrafe, solicita se dote a ese Juzgado a su/ cargo de un personal de maestranza; siendo atendibles las razones expuestas, / ACORDARON: 1°) Hacer lugar a lo solicitado, disponiendo el traslado del Auxi-// liar de Primera Ricardo Giménez de las Secretarías Administrativa y de Superin tendencia, donde presta actualmente servicios, al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4. 2°) Contratar hasta el 30 de junio del corriente año, los servicios de Carlos Hugo Sigel, argentino, Clase 1968, D.N.I. N° 18.2 49.203, quien percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de Ayu-/

///..

//..dante del escalafón vigente para este Poder, con más las asignaciones y bonificaciones que le corresponda y prestará servicios en las Secretarías Administrativa y de Superintendencia. Autorizar a Presidencia a suscribir el respectivo contrato, una vez cumplidos los trámites previos a la incorporación. /

DECIMO SEXTO: Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 Dr. Rubén Castillo Giraudo s/Nota de estímulo (Nota N° 222/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual el señor Juez de figuración en el epígrafe / pone de manifiesto el espíritu de colaboración del Auxiliar con prestación de servicios en el Juzgado en lo Criminal y Correccional N°1 Ignacio Lezcano, por el excelente trabajo de encuadernación de Fallos de la Excma.Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, ACORDARON: Tener presente y dejar constancia en el legajo personal del citado agente. DECIMO SEPTIMO: Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 Dr. Eduardo Dos Santos s/pedido (Nota N° 130/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el magistrado de figuración en el epígrafe solicita se llame a concurso para la / cobertura del cargo de Oficial Superior de Segunda del Juzgado a su cargo, como asimismo se designe el personal que cumplirá dichas funciones hasta tanto / se cubra la vacante y la asignación de un personal administrativo de refuerzo; atento a las razones invocadas, lo dispuesto en el Art. 91° de la Ley N° 521/-85 y la vigencia del orden de mérito de aspirantes aprobado por Acuerdo N° ///1701, punto 2°, ACORDARON: A)- 1°) Llamar a concurso de competencia entre el / personal de las dos categorías inmediatas inferiores de las tres Circunscripciones Judiciales (conf.Acuerdo N° 1506, punto 15°) a fin de cubrir el cargo / de Oficial Superior de Segunda del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de esta Capital. 2°) Dicho concurso se realizará en Formosa el 31 de marzo del corriente año, a las 16:00 horas, en dependencias de este Tribunal. 3°) Los interesados deberán registrar su inscripción hasta las // 12:30 horas del día 29 de dicho mes, por ante la Secretaría de Superintendencia, pudiendo hacerlo por pieza postal certificada, en cuyo caso se tendrá como fecha de presentación la correspondiente al matasello de remisión. 4°) El / Programa será el aprobado por Acuerdo N° 1220, punto 10°. 5°) Integrar el Tribunal Examinador con los señores Jueces de los tres Juzgados de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, Dres.Hugo Rubén Almenara, Rubén Castillo Giraudo y Eduardo Dos Santos, quienes recepcionarán y calificarán las pruebas //

///..



///..respectivas, a cuyo efecto se ceñirán a las siguientes disposiciones: a) / el examen será oral y escrito, versando éste último sobre temas prácticos meca-
nografiados y la calificación, en ambos casos será de cero a diez puntos. b) /
En caso de igual puntaje, se dará preferencia al examen oral y de subsistir el
mismo, el orden será determinado por sorteo. Concluído el examen el Tribunal /
Examinador elevará los resultados al Excmo. Superior Tribunal de Justicia. 6°) /
Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier situación no prevista en la //
presente Acordada. B) Designar -interinamente- para que cumpla las funciones /
de Oficial Superior de Segunda de dicho Juzgado a la Oficial Mayor Lidia Bea-
tríz Matorras de García, con derecho a la percepción de diferencia de haberes.
C) Disponer la contratación de servicios hasta el 30 de junio del corriente a-
ño, del aspirante a ingresar a quien le corresponda, según el orden de mérito /
aprobado por Acuerdo N° 1701, punto 2°, autorizando a la Presidencia a suscri-
bir el respectivo contrato. El nombrado percibirá una remuneración mensual e-
quivalente al cargo de Auxiliar, con más las asignaciones y bonificaciones //
que le corresponda. DECIMO OCTAVO: Presidente de la Excma. Cámara de Apelacio-
nes en lo Civil y Comercial Dra. Arminda del Carmen Colman s/pedido personal /
de maestranza (Nota N° 162/89-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada por la
cual la señora Presidente de la dependencia de figuración en el epígrafe soli-
cita la designación de un personal para desempeñar tareas de ordenanza; atento
a las razones expresadas, las que resultan atendibles, ACORDARON: Contratar //
hasta el 30 de junio del corriente año los servicios del señor Angel Bernardo/
Coutinho, argentino, Clase 1961, D.N.I. N° 14.385.953, quien percibirá una re-
muneración mensual equivalente al cargo de Ayudante, con más las asignaciones/
y bonificaciones que les corresponda. Autorizar a la Presidencia a suscribir el
respectivo contrato, una vez cumplidos los trámites previos a la incorpora-///
ción. DECIMO NOVENO: Presidente de la Sala I del Tribunal del Trabajo Dra. Mar-
tha Ofelia Neffen de Linares s/pedido (Nota N° 135/89-Sec. Adm. y Sup.). Visto /
la nota presentada por la señora Presidente de la Sala I del Tribunal del Tra-
bajo Dra. Martha Ofelia Neffen de Linares, por la cual solicita se disponga el
reintegro de la agente María Elisa Pérez a la dependencia donde se desempeñaba
originalmente; y considerando que la misma fue afectada a la Sala I del Tribu-
nal del Trabajo para cumplir tareas de tipo de sentencias (conf. Acuerdo N° //
1699, punto 11°); atento a que las mismas han concluído, según lo manifestado/

///..

///..por la presentante, corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por ello, A-/
CORDARON: Desafectar a la agente María Elisa Pérez de la Sala I del Tribunal /
del Trabajo y disponer su reintegro a la dependencia donde se desempeñaba ori-
ginalmente. Dicha medida se efectivizará a partir del día siguiente de su noti-
ficación. VIGESIMO: Oficial Principal Aida Ester Duré de Benítez s/pedido se /
le abone el sueldo del mes de diciembre de 1988 de su señora madre Dña. Tranqui
lina Báez de Duré (Nota N° 25/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida median-
te la cual la agente de mención en el epígrafe, solicita se contemple la posi-
bilidad de abonársele el importe correspondiente al sueldo del mes de diciem-/
bre de 1988, que le correspondía a su señora madre Dña. Tranquilina Báez de Du-
ré, fallecida el día 29 de diciembre de 1988, quien en vida se desempeñaba co-
mo Auxiliar Principal Técnico en el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 1 de es-
ta Capital; atento a las razones expuestas y la conformidad prestada por Jorge
Héctor Duré y Victoria Teresa Duré de Bareiro, hijos de la extinta y hermanos/
de la peticionante, ACORDARON: 1°) Autorizar a la Oficial Principal Aida Ester
Duré de Benítez a percibir el sueldo correspondiente al mes de diciembre de //
1988, que le correspondía a su extinta madre Dña. Tranquilina Báez de Duré. //
2°) Comuníquese a la Direccion de Administración a sus efectos. VIGESIMO PRIME
RO: Secretario del Superior Tribunal de Justicia Dr. Alberto Jorge s/Nota de /
estímulo. Visto la nota de referencia por la cual el funcionario de figuración
en el epígrafe, quien se desempeñara como Secretario del Superior Tribunal de/
Justicia durante la pasada FERIA Judicial, pone de manifiesto el espíritu de /
colaboración del personal de servicio designado para cumplir tareas durante la
misma, ACORDARON: Tener presente. VIGESTIMO SEGUNDO: Autorización de la Presi-
dencia para ausentarse de la jurisdicción durante el corriente año. Visto lo /
dispuesto por el Art. 10° de la Ley N° 521/85 y atento a las razones expuestas
en la Acordada N° 473, punto 3°, ACORDARON: 1°) Conceder a la Presidencia del/
Superior Tribunal de Justicia para el año en curso, autorización para ausentar-
se de la jurisdicción, sin necesidad de requerir en cada caso, cuando se trate
de días inhábiles o cuando se encuentre con licencia o de FERIA. 2°) Idéntica/
autorización se le concede para los días hábiles, siempre que la ausencia no /
se prolongue más de doce (12) horas contadas de la finalización del horario ju-
dicial. De esta autorización podrá hacer uso una sola vez por semana. 3°) Cuan-
do la ausencia se produzca durante días hábiles o inhábiles, la Presidencia da

///..



//...rã noticia al subrogante legal. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE


JORGE TALAGANIS URQUIZA
MINISTRO


JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
MINISTRO